



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CENTRO DE SALUD B PORTOVELO**

# **Propuesta del proceso metodológico para la Rendición de Cuentas 2020**



## I. ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de 2008 la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expide la Resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que establece el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión 2020, que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Mediante Memorando Nro. IESS-DG-2021-0601-M emitido por la Mgs. María Zulima Espinosa Bowen - DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADA, en contexto: “Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y una vez que el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2020, donde el ente de control emite las directrices para dar inicio al proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual ustedes deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada establecimiento de salud.”

El Centro de Salud B Portovelo, perteneciente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es la entidad de salud que brinda atenciones médicas en medicina general, especialidades y servicios a los afiliados y usuarios de la RPIS con calidad, calidez y prontitud.

## II. OBJETIVO

Implantar la metodología de desarrollo para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas del Centro de Salud B Portovelo correspondiente al periodo enero a diciembre 2020



### **III. METODOLOGÍA**

Según el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) y el 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), en el Centro de Salud B Portovelo, la rendición de cuentas versa sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Planes operativos anuales.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Presupuesto general y presupuesto participativo.
- Contratación de bienes y servicios.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y por la Procuraduría General del Estado (PGE).
- Adquisición, donación y enajenación de bienes.

Para la elaboración del proceso de Rendición de Cuentas propuesto para el ejercicio del año 2020 del Centro de Salud B Portovelo, se desarrollará una propuesta técnica que considere los aspectos esenciales de la información a ser presentada, y se socializará con la ciudadanía en el nivel local, provincial y nacional. En cumplimiento de la normativa, se utilizarán los formularios creados por el CPCCS para el efecto y dentro de los plazos establecidos.

### **IV. ACTIVIDADES FASE 0 – MARZO -ABRIL 2021**

#### **Conformación del equipo técnico**

- Responsable: Dirección Medica

#### **Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas**

- Responsable: Equipo de Rendición de Cuentas

### **V. ACTIVIDADES FASE 1 – ABRIL 2021**

#### **Evaluación de la Gestión (levantamiento, consolidación y validación de resultados)**

- Responsable: Dirección de Médica, Financiera y Equipo de Rendición de Cuentas

#### **Llenado del formulario**

- Responsable: Equipo de Rendición de Cuentas

#### **Redacción del informe**

- Responsables: Equipo de Rendición de Cuentas



**Socialización interna y aprobación del informe**

- Responsable: Dirección de Médica y Equipo de Rendición de Cuentas

## **VI. ACTIVIDADES FASE 2 – MAYO 2021**

**Difusión del informe preliminar de rendición de cuentas**

- Responsable: Equipo de Rendición de Cuentas

**Planificación de eventos participativos**

- Responsable: Equipo de Rendición de Cuentas

**Realización de evento de rendición de cuentas**

- Responsable: Dirección Médica y Equipo de Rendición de Cuentas

**Fecha y lugar del evento de rendición de cuentas**

- Responsable: Dirección Médica y Equipo de Rendición de Cuentas

**Incorporación de aportes ciudadanos**

- Responsable: Equipo de Rendición de Cuentas

## **VII. ACTIVIDADES FASE 3 – JUNIO 2021**

**Entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS**

- Responsable: Equipo de Rendición de Cuentas

Ing. Edison Espinosa Luna  
Planificador y Tics

Ing. Stefania Yanza Jaramillo  
Compras Publicas

Tec. Laura Feijoo Jaramillo  
Comunicador

Ing. Chanena Cando Macas  
Financiero